



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6996	27/04/2020
-----------------------	------------

A LOS OPERADORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1561

Régimen Informativo "Información sobre tenencias en moneda extranjera de casas y agencias de cambio".

Nos dirigimos a Uds. en relación con las disposiciones difundidas en la Comunicación "A" 6995 vinculadas con el régimen informativo de la referencia.

Al respecto, les hacemos llegar en anexo el texto ordenado de la Sección 70 de "Presentación de Informaciones al Banco Central" que contiene las respectivas instrucciones operativas.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 70. Información sobre tenencias en moneda extranjera de casas y agencias de cambio.

70.1. Instrucciones generales.

70.1.1. La información a remitir mensualmente se grabará en un archivo de longitud variable denominado "TENENCIA.TXT" que contendrá los datos conforme al diseño de registro inserto en el punto 70.4., teniendo en cuenta lo previsto en el punto 1.2.3.1. de la Sección 1 de "Presentación de Informaciones al Banco Central".

70.1.2. Para la identificación de este régimen se utilizará 98 para código de régimen y para código de requerimiento 1.

70.1.3. El citado archivo deberá enviarse de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. de la Sección 1 de "Presentación de Informaciones al Banco Central" para el servicio de transferencia de archivos en el sitio exclusivo www3 (MFT).

Al momento de remitir la información, en el archivo "DETALLE.XML" deberá consignarse como fecha de información el último día del período bajo informe, ejemplo: para el período Marzo/2020 la fecha será 31.03.2020.

70.2. Instrucciones particulares.

70.2.1. En la primera presentación de este requerimiento se informará por única vez la partida 990 con el stock de tenencias en moneda extranjera promedio de agosto de 2019 o al cierre del día anterior a la entrada en vigencia de la Comunicación "A" 6770, de ambas la mayor.

Los operadores de cambio que hubieran comenzado a operar con posterioridad al 01.09.2019 deberán consignar en esta partida, las tenencias de moneda extranjera registradas al inicio del día en que hayan iniciado su operatoria.

En el campo "Día" se consignará ";;" (valor nulo) en ambas situaciones.

70.2.2. Para cada uno de los días del mes bajo informe –hábiles e inhábiles-, deberán grabarse las partidas que registren importe; las que no tengan importe no se grabarán excepto las partidas 100 y 900 que deberán grabarse siempre, aun cuando sean iguales a cero. En los días que no se registren otros movimientos, estas partidas repetirán los importes del día anterior.

70.2.3. Los importes se informarán sin signo (aun cuando se trate de disminuciones). Sólo se podrán informar con signo negativo los importes correspondientes a las partidas 100, 210, 220, 310, 320 y 900, cuando por determinadas circunstancias se invierta su signo natural (por ejemplo, anulaciones de boletos).

70.3. Validación de la información

Los listados correspondientes a los resultados de los procesos de validación estarán disponibles en el sitio seguro <https://www3.bcra.gob.ar>

70.4. Diseño de registro

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 6996	Vigencia: 28/4/2020	Página 1
--------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 70. Información sobre tenencias en moneda extranjera de casas y agencias de cambio.

Denominación: "TENENCIA.TXT"				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud máxima (1)	Observaciones
1	Código de partida	Numérico	3	Según las NP de este régimen.
2	Día	Numérico	2	DD correspondiente a cada uno de los días del mes bajo informe, excepto lo previsto para la partida 990.
3	Saldo	Numérico	11	En dólares estadounidenses (2).

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
(2) Cuando el importe consignado en este campo sea negativo, se informará el signo "-" en la primera posición del extremo izquierdo.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 70. Información sobre tenencias en moneda extranjera de casas y agencias de cambio.

70.5. Tabla de errores de validación

Código	Leyenda	Causa								
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "TENENCIA.TXT"	Se omitió grabar el archivo "TENENCIA.TXT", o bien el archivo informado no corresponde al diseño de registro.								
02	CODIGO DE ENTIDAD MAL INFORMADO	El código de entidad no corresponde a uno habilitado para este régimen.								
03	FECHA DE INFORMACION ERRONEA O ANTICIPADA	<ul style="list-style-type: none">- Se remitió información correspondiente a una fecha inexistente, o bien,- Se informó un período no encontrándose válido el anterior.								
04	ERROR DE FORMATO – REGISTRO XXX	<ul style="list-style-type: none">- El archivo "TENENCIA.TXT" no respeta las instrucciones previstas en el punto 70.1. de estas instrucciones.- El/los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 70.4. de estas instrucciones, conforme al siguiente detalle: <table border="1"><thead><tr><th>Campo</th><th>Valor admitido</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Código de partida según punto 70.2.1. y 70.2.2. de estas instrucciones.</td></tr><tr><td>2</td><td>Día válido (excepto partida 990)</td></tr><tr><td>3</td><td>Valores numéricos (admite el cero solo para partidas 100 y 900).</td></tr></tbody></table>	Campo	Valor admitido	1	Código de partida según punto 70.2.1. y 70.2.2. de estas instrucciones.	2	Día válido (excepto partida 990)	3	Valores numéricos (admite el cero solo para partidas 100 y 900).
Campo	Valor admitido									
1	Código de partida según punto 70.2.1. y 70.2.2. de estas instrucciones.									
2	Día válido (excepto partida 990)									
3	Valores numéricos (admite el cero solo para partidas 100 y 900).									
05	FALTA INFORMAR PARTIDA "990" (STOCK TENENCIAS)	No se informó la partida "990" tratándose del primer envío de este requerimiento.								
06	FALTA INFORMAR PARTIDA XXX	No se informó la partida 100 y/o 900 para uno o más días del período.								



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 70. Información sobre tenencias en moneda extranjera de casas y agencias de cambio.

Código	Leyenda	Causa
07	TENENCIA AL CIERRE DIA DD – INFORMACION INCONSISTENTE	La tenencia en moneda extranjera consignada en la partida 900 para el día señalado (tenencia al cierre del día) no se corresponde con lo previsto en las NP de este régimen.
08	PARTIDA 100 MAL INFORMADA	La tenencia en moneda extranjera consignada en la partida 100 para el día señalado, no coincide con lo informado en la partida 900 para el día inmediato anterior.
09	SIGNO MAL INFORMADO	Se informó un importe con signo negativo para un código de partida que no está previsto en el punto 70.2.3. de estas instrucciones.
10	NOVEDAD DUPLICADA – Partida XXX	Se informó más de un registro para idéntica combinación de campos 1 y 2.
11	INFORMACION YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información correspondiente a un período validado.
12	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.